



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA DUQUESA DE PARCENT, 3
29400- RONDA

DECRETO

Mediante Resolución nº 2018/1244, de fecha 4 de abril, se aprobó la lista provisional de los admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la constitución de una Bolsa de Empleo de Administrativo.

Mediante Resolución nº 2018/1679, de fecha 25 de abril, se aprobó definitivamente las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la constitución de una Bolsa de Empleo de Administrativo.

Advertido error material en el listado definitivo de admitidos y excluidos en relación a la candidata Dña. María Fernández Rojas, con DNI 74936086Q, al cumplir con todos los requisitos que se determinan en las Bases reguladoras del procedimiento selectivo, habiendo alegado al listado provisional de excluidos dentro del plazo establecido.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece: *“Las Administraciones Públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Visto lo dispuesto en el 21.1. h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Rectificar el listado definitivo de candidatos admitidos del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de administrativo, incluyendo en el mismo a Dña. María Fernández Rojas, con DNI 74936086Q

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta rectificación en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Ayuntamiento de Ronda.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Alberto Orozco Perujo, en Ronda, a fecha de la firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN